



Del Aislamiento al Distanciamiento Semáforo Mayo

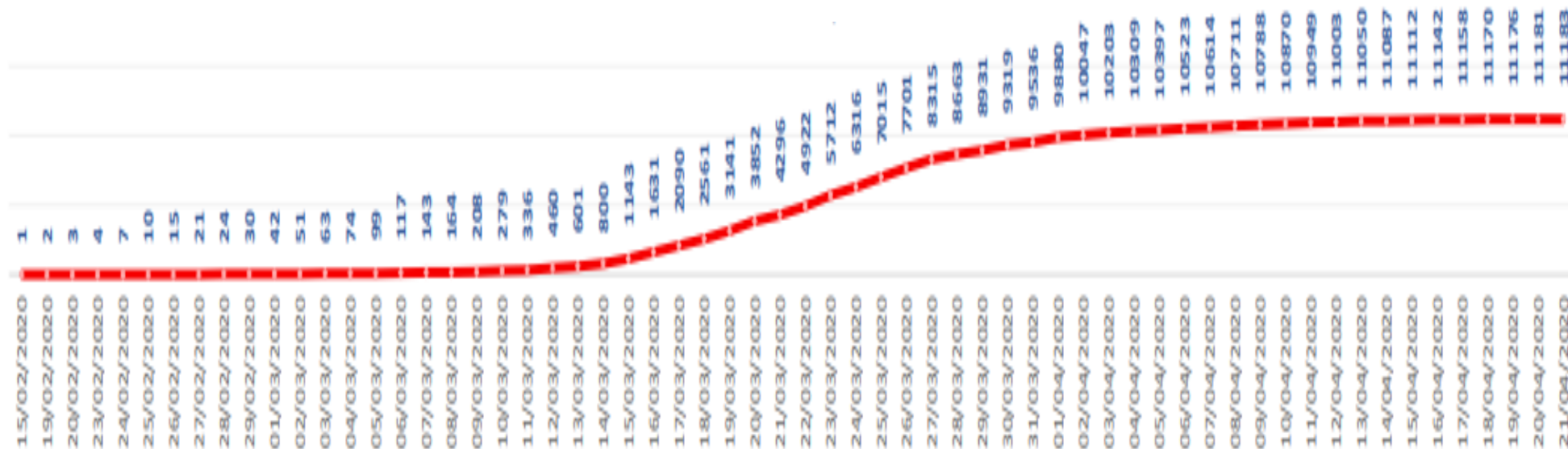
26 de abril de 2020



CONTAGIOS
ATENCIONES DE EMERGENCIA
DEFUNCIONES

Contagios

Tendencia acumulada nacional de casos confirmados COVID19



Fuente: COE Nacional

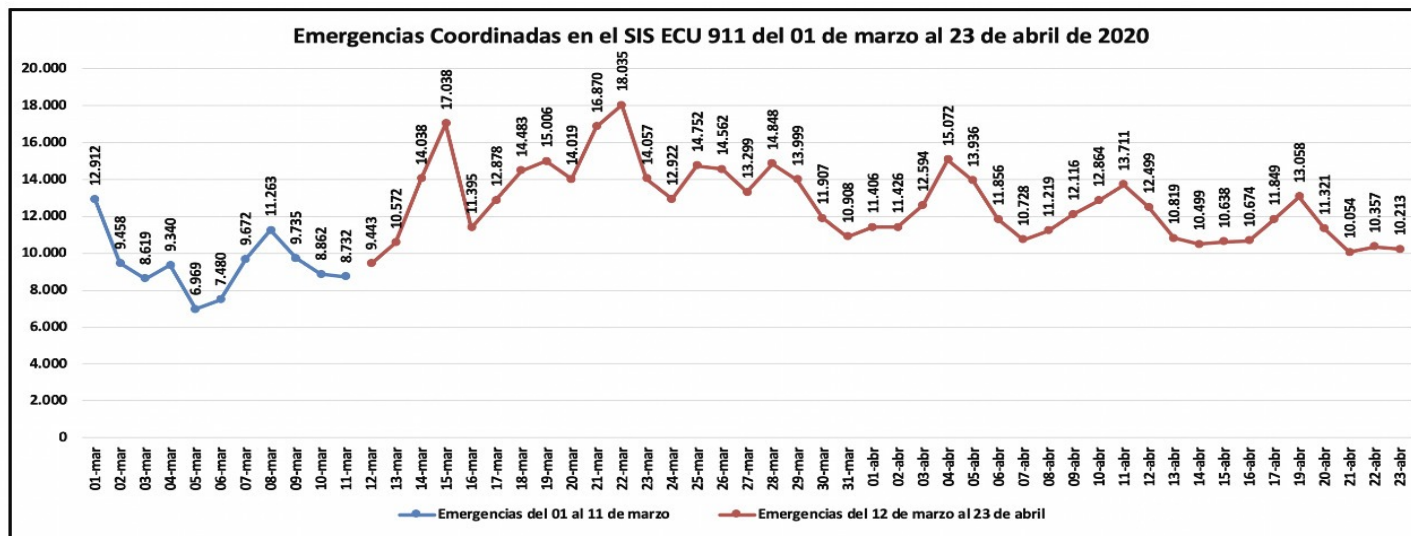
Corte: al 21/04/2020. *Se reporta desde el 15/02.

Atenciones de emergencias

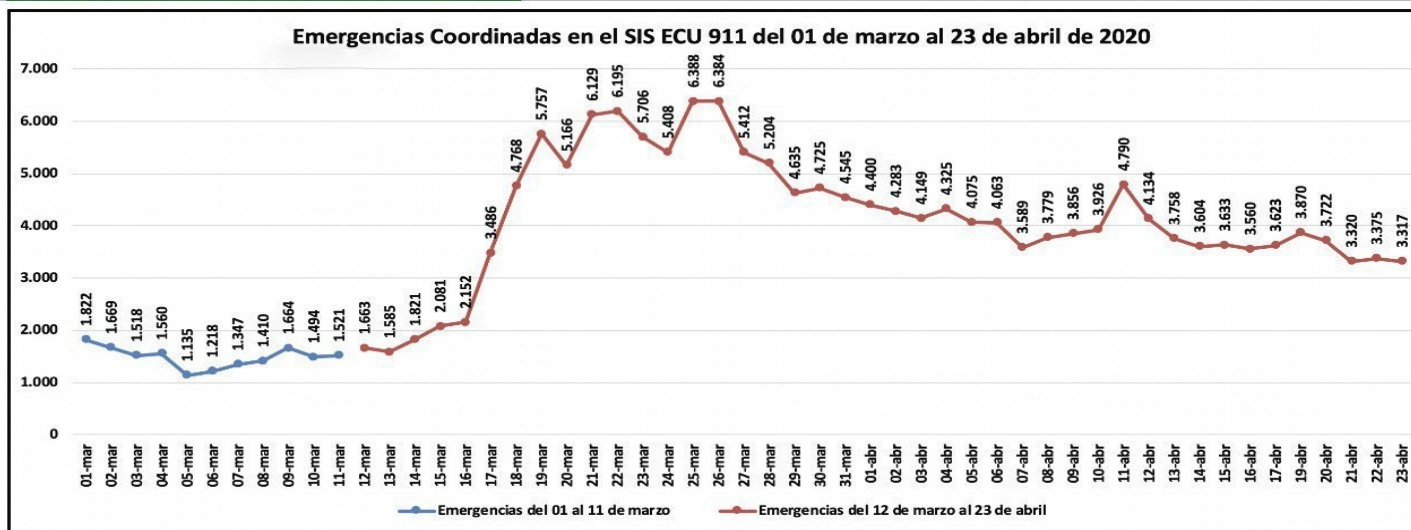
Corte: al 23/04/2020. *Marzo se reporta desde el 01/03.

Fuente: Sistema Integrado de Seguridad ECU911

Total de emergencias



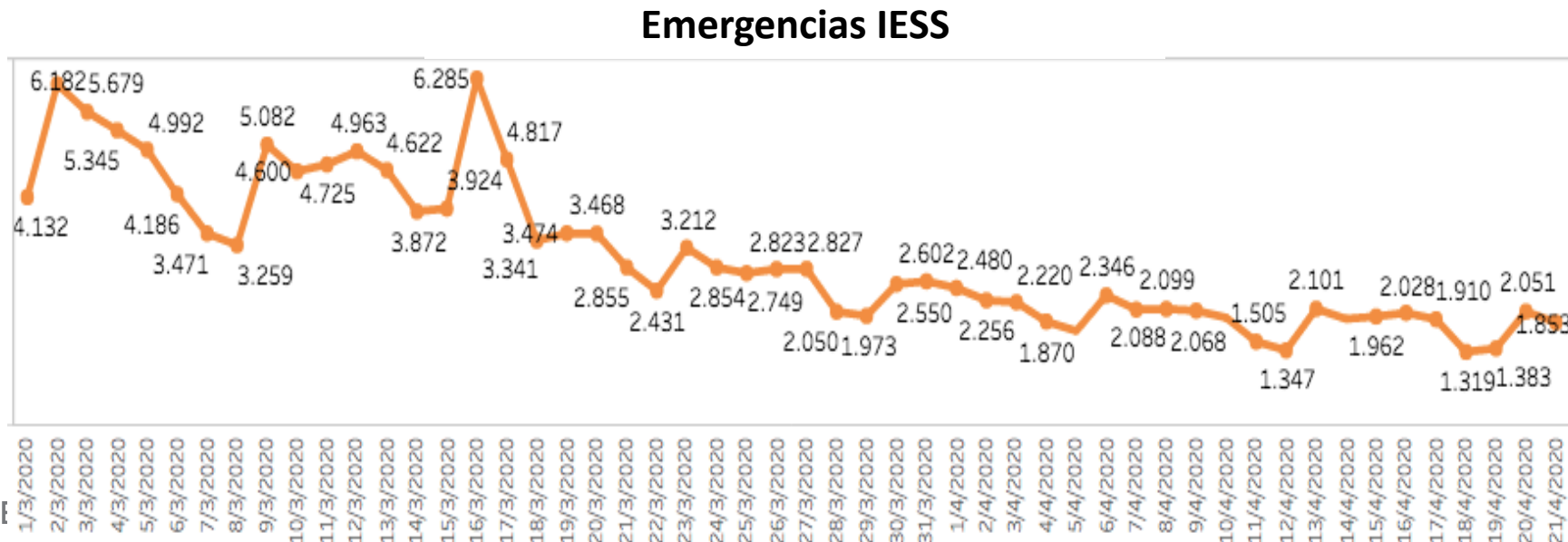
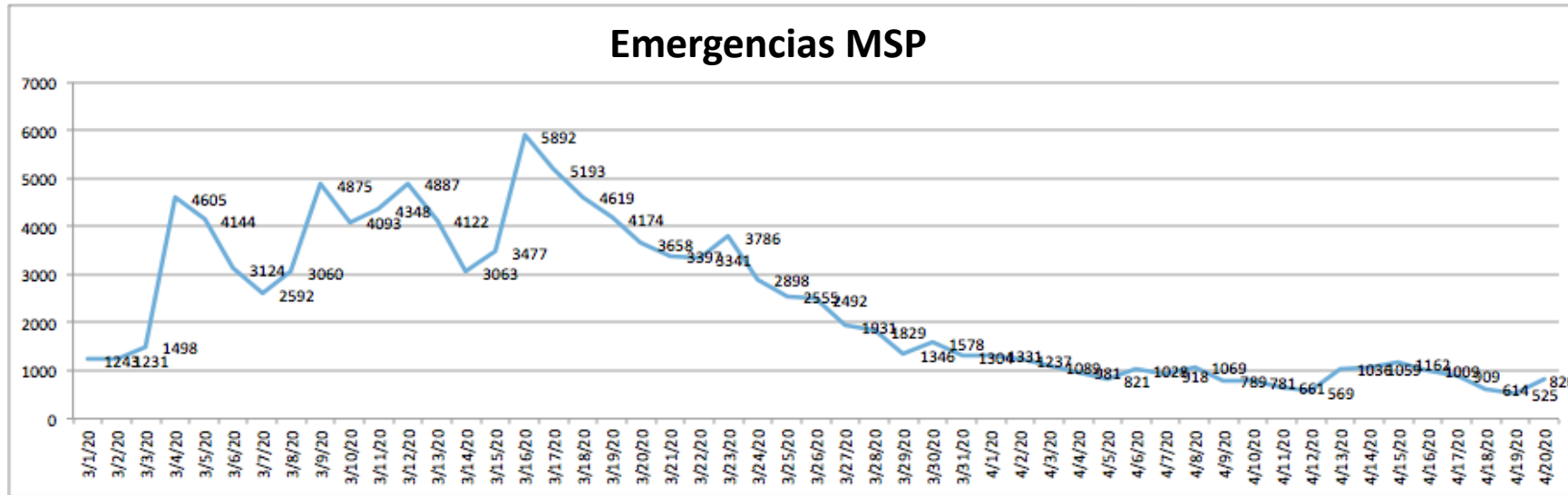
Emergencias sanitarias



Atenciones de emergencias

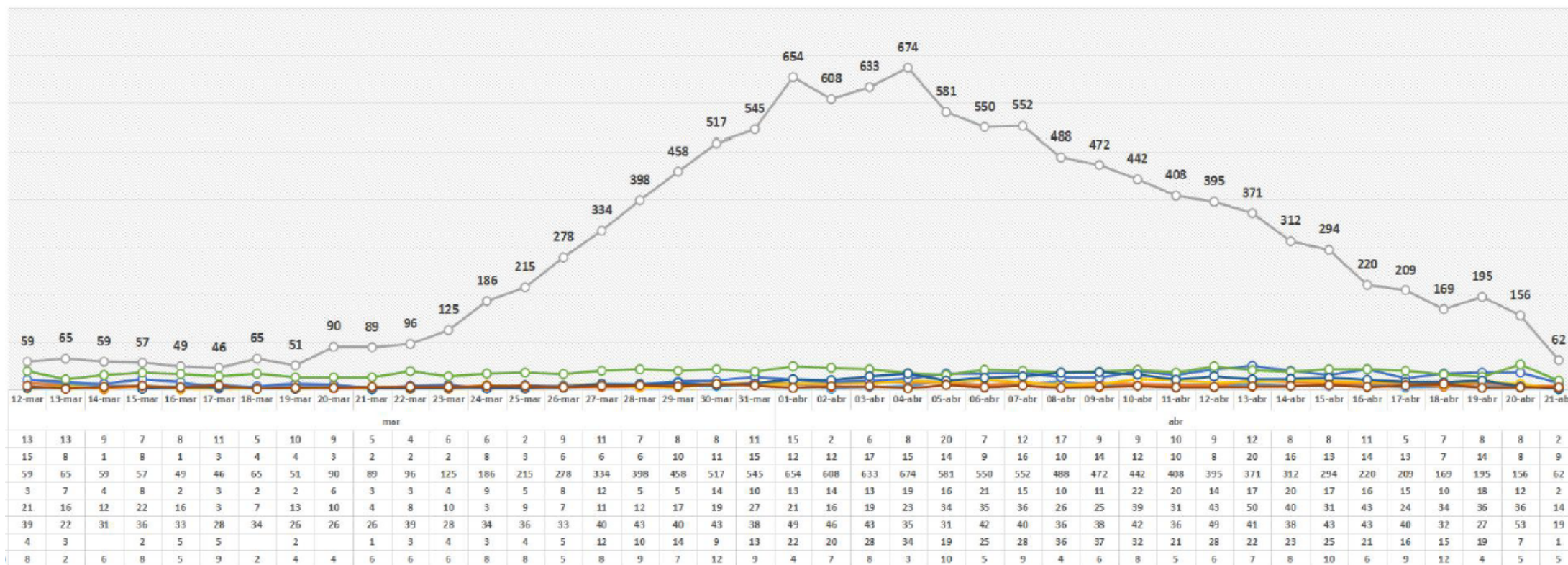
Corte: al 20/04/2020. *Marzo se reporta desde el 01/03.

Fuente: MSP / IESS



Defunciones

Provincias con más impacto de defunciones diarias



Corte: al 21/04/2020. *Se reporta desde el 12/03.

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



EVOLUCIÓN PANDEMIA CAPACIDAD SISTEMA DE SALUD

Criterios para la toma de decisiones

Disponibilidad del Sistema de Salud
(camas/UCI/personal)



Camas Hospitalarias

Unidades de Cuidados Intensivos

Atención de Salud

Información disponible

- Total de camas hospitalarias disponibles en la provincia o zona
- Total UCI disponibles en la provincia o zona
- Atenciones de emergencia.
- Disponibilidad de atención en salud (hospitales, dispensarios, médico del barrio)

Propagación del virus
(crecimiento de contagio)



Dinámica social (disciplina y cumplimiento de medidas)

Crecimiento de contagios

Crecimiento de casos descartados y recuperados

Información disponible

- Total de contagios
- Horas de movilización de casos positivos
- Aglomeraciones y disturbios
- Defunciones
- Casos sospechosos / descartados / recuperados
- Cumplimiento de medidas sanitarias por parte de la población
- Uso de app contact tracing*
- Incumplimiento de medidas (mal uso de salvoconductos, detenciones en toque de queda, partes policiales per cápita)



GOBIERNOS PROVINCIALES, MUNICIPIOS, CIUDADANOS

CORRESPONSABILIDAD

Responsabilidades de Gobiernos Provinciales

- Mantener las vías en condiciones apropiadas para garantizar la provisión de todos los productos y la circulación de los sectores autorizados.
- Garantizar la movilización de la producción agropecuaria y agroindustrial del sector rural hacia los centros de distribución urbanos, mediante el permanente y adecuado mantenimiento vial, el fortalecimiento o creación de centros de acopio, la elaboración y puesta en marcha de planes de distribución y comercialización, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y los GADs Parroquiales.
- Facilitar el abastecimiento de bienes y servicios que requiere la población rural para su sustento y mantenimiento de la producción agropecuaria y agroindustrial.
- No obstaculizar ni impedir la operación de puertos, aeropuertos, y red vial estatal.
- No obstaculizar ni impedir la operación de los sectores estratégicos y las actividades económicas esenciales autorizadas por el COE Nacional.
- Cumplir y hacer cumplir las normas asociadas a la emergencia sanitaria.

Responsabilidades de Municipios

- Ordenanza de uso de mascarillas y su sanción.
- Garantizar la provisión de servicios públicos de calidad.
- Control de actividades comerciales en el espacio público.
- Organización, regulación y control de MERCADOS y FERIAS.
- Control del cumplimiento de uso de mascarilla y distancia interpersonal en espacio público.
- Aplicación de las normas nacionales sobre tránsito, transporte urbano y rural dentro del cantón.
- Protocolo y desinfección de unidades de transporte, estaciones y terminales.
- Control del distanciamiento y uso de mascarilla en buses y paradas de transporte público.
- Desconcentración de pago de servicios básicos para reducir desplazamiento y aglomeración de ciudadanos.
- No obstaculizar ni impedir la operación de puertos, aeropuertos, y red vial estatal.
- No obstaculizar ni impedir la operación de los sectores estratégicos y las actividades económicas esenciales autorizadas por el COE Nacional.
- Cumplir y hacer cumplir las normas asociadas a la emergencia sanitaria.
- Implementación de campañas de educación y comunicación de las normas de cuidado y protección.

Responsabilidades Ciudadanas

- Cumplir con las disposiciones nacionales y locales.
- Lavado de manos permanente para evitar transmisión.
- Uso correcto de mascarilla personal en todos los espacios públicos.
- Mantener la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Desinfección personal al ingreso y a la salida del hogar y trabajo.
- Limpieza y desinfección de entornos laborales y familiares.
- Mantenerse alerta ante posibles síntomas, en particular fiebre y pérdida de olfato y gusto.
- Salir solo si es indispensable para minimizar la circulación del virus.
- Mantenerse informado a través de fuentes oficiales.
- Organización familiar para mantener aislamiento y protección especial a personas mayores de 60 años.

¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO Y QUÉ ESTÁ PERMITIDO?

RESTRICCIONES 4 – 31 DE MAYO 2020

Del 4 al 31 Mayo a nivel nacional

Normas Obligatorias

- Se mantiene aislamiento obligatorio mayores de 60 años y personas cuya condición médica los ponga en situación de vulnerabilidad frente al COVID19.
- Se mantiene el uso obligatorio de mascarillas / cubrebocas.
- Respeto irrestricto a los salvoconductos nacionales.
- Se mantiene prohibición de eventos públicos, eventos masivos y deportivos al aire libre.
- Locales en funcionamiento (áreas esenciales): 50% aforo (alimentos, medicinas y bancos).
- Se mantiene la suspensión de clases presenciales (Sierra y Amazonía).
- Se mantiene la suspensión de inicio de clases (Costa y Galápagos).
- Se mantiene la prohibición de transporte interprovincial de pasajeros.
- Se mantienen cerradas las fronteras terrestres y aéreas (únicamente se permiten vuelos de retorno de nacionales y vuelos humanitarios previstos en los protocolos). Se mantiene la obligación de cumplir con el APO de conformidad con los protocolos.
- Se autoriza transporte interprovincial de encomiendas.
- Todos los establecimientos e industrias deben preparar protocolos de salud y prevención ante COVID.

Del 4 al 31 de Mayo. **ROJO**

- Respetar las normas obligatorias a nivel nacional.
- Autorización de actividades comerciales mediante pedidos por vía telefónica o en línea y entrega a domicilio.
- Se amplía el horario de entrega a domicilio de productos de 07h00 a 22h00.
- Se autoriza el servicio de taxis entre las 05h00 a las 22h00, conforme la restricción según número de placa. Aplica un 30% de descuento al personal de salud, PN, FFAA, ACT, AMC, CTE, ASP, ECU911 y Seguridad Privada.
- Se mantiene la suspensión de la jornada laboral, excepto en sectores esenciales como ha funcionado hasta ahora.
- Según último número de placa: un día de circulación de automóvil por semana (prohibición fines de semana), como ha funcionado hasta ahora.
- Toque de queda se mantiene entre las 14h00 a 05h00.
- Autorización laboral adicional sólo en proyectos pilotos autorizados por COE Nacional (sector de la construcción por ejemplo).

Del 4 al 31 de Mayo. **AMARILLO**

- Respetar las prohibiciones vigentes a nivel nacional.
- Instituciones Públicas: la máxima autoridad de cada institución regula la actividad laboral: teletrabajo como prioridad. Pueden retomar trabajo presencial con un máximo de 50% de su personal a la vez. Se faculta la organización de turnos para evitar aglomeraciones.
- Empresas privadas: todos los sectores no esenciales deciden el momento de retorno a sus actividades. Teletrabajo como prioridad. Pueden retomar trabajo presencial hasta con un 50% de su personal a la vez. Se faculta la organización de turnos para evitar aglomeraciones.
- Todas las actividades deben contar con protocolos y mecanismos de supervisión de síntomas para sus empleados y / o clientes.
- Se autoriza la atención de consulta externa de todas las especialidades médicas.
- Se reduce el toque de queda de 18h00 a 05h00.
- Se autoriza el transporte urbano e interparroquial. La ocupación por unidad será máximo al 30%.
- Se incrementa la circulación vehicular a 2 días por semana según último dígito. Domingo prohibida circulación vehículos actividades particulares.
- Las actividades comerciales en locales podrán funcionar con un aforo máximo del 30% de su capacidad.

Del 4 al 31 de Mayo. VERDE

- Respetar las normas obligatorias a nivel nacional.
- Instituciones Públicas: la máxima autoridad de cada institución regula la actividad laboral: teletrabajo como prioridad. Pueden retomar trabajo presencial con un máximo de 70% de su personal a la vez. Se faculta la organización de turnos para evitar aglomeraciones.
- Empresas privadas: todos los sectores no esenciales deciden el momento de retorno a sus actividades. Teletrabajo como prioridad. Pueden retomar trabajo presencial hasta con un 70% de su personal a la vez. Se faculta la organización de turnos para evitar aglomeraciones.
- Circulación vehicular según placas pares o impares.
- Toque de queda de 21h00 a 05h00.
- Se autoriza la atención de consulta externa de todas las especialidades médicas y las profesiones liberales.
- Se autoriza el funcionamiento de comercios con aforo máximo del 50%.
- Se autoriza el transporte urbano, interparroquial e intercantonal. La ocupación por unidad será máximo del 50%.

SEMÁFORO MOVILIZACIÓN NACIONAL

ROJO

PLACA	LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIE	SÁB	DOM
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
0							



CIRCULA



NO CIRCULA

Lunes 1-2, martes 3-4, miércoles 5-6,
jueves 7-8 y viernes 9-0.

Sábados y domingos **NO CIRCULAN**
VEHÍCULOS PARTICULARES.

SEMÁFORO MOVILIZACIÓN NACIONAL

AMARILLO

PLACA	LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIE	SÁB	DOM
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
0							



CIRCULA



NO CIRCULA

Lunes y jueves 0-1-2-3, martes y viernes 4-5-6, miércoles y sábado 7-8-9.

Domingos **NO CIRCULAN VEHÍCULOS PARTICULARES.**

SEMÁFORO MOVILIZACIÓN NACIONAL

VERDE

PLACA	LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIE	SÁB	DOM
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
0							



CIRCULA



NO CIRCULA

Lunes, miércoles, viernes y domingo
CIRCULAN PLACAS IMPARES;
y martes, jueves y sábados
CIRCULAN PLACAS PARES.

¿Cómo decidir el paso de color?

- El COE Nacional publicará los protocolos recomendados para diferentes actividades. De ser necesario asesorará la elaboración de protocolos para otros niveles de gobierno.
- El COE Nacional y los COEs Provinciales proporcionarán a los COEs cantonales información permanente que facilite la toma de decisiones.
- **Cada COE cantonal resolverá si el 4 de mayo inicia su semáforo en ROJO, AMARILLO o VERDE e informará al COE Nacional y Provincial.**
- El cambio de color puede ser decidido por el COE cantonal en cualquier momento del mes con 48 horas de anticipación, previo conocimiento del COE provincial.
- La decisión de qué color adoptar o el cambio de uno a otro deberá ser informada y coordinada con el COE provincial.
- Las medidas implementadas serán evaluadas permanentemente por el COE Nacional en base a los indicadores y criterios establecidos.
- **Los municipios no podrán adoptar medidas distintas a las correspondientes a cada color para mantener uniformidad nacional y hacer posible el control de Policía Nacional y Fuerzas Armadas en respaldo de la decisión de cada cantón.**

MINISTERIO DE GOBIERNO



EL
GOBIERNO
DE TODOS

